



**ACUERDO N°30
SALA GENERAL
Junio 30 de 2020**

**Por medio de la cual se adopta la política sobre la memoria histórica de la
Corporación Universitaria Remington**

La SALA GENERAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el artículo 29; literal N, de los Estatutos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, y

CONSIDERANDO

Primero: Que el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Segundo: Que de acuerdo con el artículo 29, literal a) del Estatuto General de la Corporación Universitaria Remington, una de las funciones de la Sala General es diseñar y evaluar las políticas de la institución, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales y nacionales de formación de recursos; además, de los planes y programas de educación de superior.

Tercero: Que la Corporación Universitaria Remington dentro de los procesos de cumplimiento de las condiciones institucionales descritas en el Decreto 1330 de 2019 y en especial en el artículo 2.5.3.2.1.2, relacionado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, determina la articulación por medio de políticas y procesos diseñados, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Cuarto: Que la memoria histórica es una forma de construir identidades y que con base en las experiencias institucionales se debe plantear una metodología para que la historia se recoja, se conserve y pueda abrirse a otros, como un factor que permita transformaciones futuras, tanto de la academia como de los resultados de la gestión de la administración de la organización y progreso.

Quinto: Que, de conformidad con lo expuesto, la Sala General,

RESUELVE:

Adoptar, para todos los estamentos Universitarios la siguiente Política sobre la memoria histórica de la Corporación Universitaria Remington.

ARTÍCULO 1°. Objeto. Determinar los lineamientos para que los eventos y elementos significativos sean recordados o grabados, o descartados, como parte de la memoria colectiva para que las acciones, obras y recuerdos en general se puedan



mantener vivos y que las próximas generaciones tengan un rastro objetivo de la historia de la organización y de sus labores en pro de la sociedad. (Marco & Sánchez, 2007, pág. 54)

Objetos Específicos.

- Desarrollar un proceso que consolide de manera objetiva la historia y gestión de la organización a través del tiempo.
- Ofrecer a la comunidad una estrategia de interacción discursiva, simbólica, crítica y reflexiva, para divulgar las memorias de las obras ya construidas, y aquellas concebidas dentro del proceso de crecimiento y consolidación de la Organización Remington y la Corporación Universitaria Remington, desde sus orígenes en Medellín y su expansión a lo largo y ancho de Colombia, con un sentido de futuro.
- Representar las nociones de identidad, pertenencia y pertinencia de la misión institucional desde sus inicios y el aporte que le ha dado a través del tiempo a la sociedad colombiana y en ella a sus familias.

ARTÍCULO 2°. Marco Referente. La construcción de la memoria histórica se ha considerado como derecho fundamental en Colombia; en este sentido Fisher 2018 afirma:

... frecuentemente ha sido desvalorizada en comparación con el trabajo erudito y detallado de los historiadores. En el campo de los estudios históricos, la referencia al sujeto, con sus vivencias, emociones, pasiones y sufrimientos, ha solido ser un motivo para el costumbrismo de las crónicas literarias, pero no para el trabajo de los académicos, pero el ámbito de la ciencia jurídica es la vida material de las personas en sociedad, aquí, es indispensable pensar la costumbre y la tradición como fuente del derecho.” (Fisher, 2018).

La civilización para su desarrollo necesita de su memoria histórica, evitando con ello que la ignorancia sea parte del patrimonio de la humanidad y que el arte de la guerra no sea el principio fundamental de la ilustración de las futuras generaciones, en este sentido, las grandes universidades han tratado de tomar la iniciativa de documentar de múltiples formas la evolución de la humanidad, como lo son Memoria Histórica de la Universidad de Salamanca (Vidal, 1869), La Memoria Histórica de la Universidad de Zaragoza, (Borao, 1853), o la Historia de la Universidad Colombiana: Historiografía y Fuentes, Volumen 1, (Soto, 1998). Por consiguiente, la Corporación Universitaria Remington considera que es parte de su esencia dejar un rastro objetivo de su trasegar y logros.

ARTÍCULO 3°. Ámbito de aplicación.

Ámbito general: la presente política aplica para todos los procesos institucionales creados o que se creen en el futuro, incorporando en ellos tanto en la sede central como en las demás sedes de la Corporación Universitaria Remington.

Ámbito de gestión: la Política sobre la Memoria Histórica de la Corporación Universitaria Remington se desarrolla desde su proceso legal y desde su gestión documental institucional, donde todos los procesos deben ser partícipes y promotores de la memoria histórica y su conservación.



ARTÍCULO 4. Política sobre la memoria histórica de la Corporación Universitaria Remington. La memoria histórica puede generar estrategias para transmitir a las nuevas generaciones las situaciones hechos y elementos que fueron fundamentales para la construcción de las actuales circunstancias y para garantizar dichos eventos en la comunidad circundante es necesario propiciar hechos y actos en pro de una metodología y estructura de conservación y divulgación; en tal sentido se promulgan los siguientes lineamientos:

Principios sobre la memoria histórica:

Con base en los constructos referentes de la memoria histórica se considerarán como principios observables de la evocación histórica institucional los siguientes: (Salazar, Nuñez, Gaviria, & Mariño, 2017).

- Sensibilización social.
- Integración comunitaria.
- Apropiación de la historia.
- Apoyo a las futuras generaciones.
- Consolidar de los hechos.
- Comunicar y difundir los hechos y los elementos

Como proceso constructivo de la memoria histórica se tendrán los siguientes conceptos:

- Identificación de las personas que deben participar
- Cuáles son los eventos y los elementos representativos que se deben conservar y difundir como parte de la memoria histórica.
- Cuáles serán los medios y la forma para comunicar y difundir la memoria histórica.

Apoyados en la fundamentación indicada se precisan los siguientes lineamientos:

- Con base en el conocimiento, documental, los activos o artefactos y los elementos que actualmente posee la organización, los responsables de la función sustancial asignada en la presente política serán quienes presenten de manera permanente a la Sala General o a los miembros fundadores, las propuestas de conservación, grabación, o descarte de hechos o elementos destinados al proceso de la memoria histórica de la Organización Remington.
- La Sala General en cabeza de su presidente, determinará los modos medios y mediaciones para la difusión de la memoria histórica.
- La Alta Dirección de la Institución, deberá establecer las medidas especiales para evitar que el acervo histórico sea sustraído, destruido, alterado o falseado, de tal suerte que no se diezme la memoria historia de la Corporación Universitaria Remington.
- Los responsables de la función sustancial asignada en la presente política determinarán las estrategias para facilitar la consulta, visita o investigación de la historia de la Corporación Universitaria Remington, con un procedimiento y trámite de tal manera que se pueda salvaguardar la integridad de los archivos y la correcta citación de autoría.



RES. 2011-0011
La Alta Dirección de la Institución debe buscar los medios o convenios para integrar la memoria histórica de la Corporación Universitaria Remington con los medios e instituciones de su mismo género, tanto en Medellín como en cualquier otra región de Colombia o el mundo.

Trabajos citados:

- Borao, J. (1853). *Opús Literarios*. Zaragoza: Imprenta de Mario Pereiro. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=I7lbAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Corporación Universitaria Remington. (4 de junio de 1996). Estatuto Interno. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Corporación Universitaria Remington. (2012). Proyecto Educativo Institucional (PEI). Medellín, Antioquia.
- Daza, J. (2010). Desafíos y recomendaciones a la planeación estratégica en universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Fisher, J. (2018). *La construcción de la Memoria Histórica como Derecho Fundamental en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15809/1/La%20memoria%20historica%20como%20derecho%20fundamental.pdf>
- Gallego, L. (2018). *Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia*. Medellín: EAFIT.
- Marco, M., & Sánchez, J. (2007). *La recuperación de la memoria histórica: una perspectiva transversal desde las Ciencias Sociales*. Centro de Estudios Andaluces. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=z7-1zIminrcC&pg=PA54&dq=memoria+hist%C3%B3rica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwJcQunmuJbqAhWHdd8KHSgVBho4ChDoATADegQIBRAC#v=onepage&q=memoria%20hist%C3%B3rica&f=false>
- Salazar, A., Nuñez, J., Gaviria, J., & Mariño, D. (2017). *Cartilla Orientadora para la Construcción de la Memoria Histórica Institucional* (Imprenta Nacional de Colombia ed.). Bogotá. Obtenido de <https://memoriahistoricapolicial.files.wordpress.com/2017/11/cartilla-memoria-historica.pdf>
- Soto, D. (1998). *Historia de la universidad colombiana: historiografía y fuentes, Volumen 1*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=xm0IAQAAIAAJ>
- Vidal, A. (1869). *Memoria Histórica de la Univesidad de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Oliva y Henao. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=NyubumFocVwC&pg=PA11&dq=memoria+historica+de+la+universidad&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwigneS9w5bqAhVPdt8KHUKhD7gQ6wEwAHoECAAQAQ#v=onepage&q=memoria%20historica%20de%20la%20universidad&f=false>

ARTÍCULO 5°. Responsabilidad de la gestión. La función sustancial recae sobre la Secretaria General y Jefatura de Gestión Documental, sin embargo, al ser un proceso inherente a la conservación y consolidación de la historia, esta responsabilidad también deber ser asumida por todos los miembros de la comunidad universitaria, ya que constantemente son productores de hechos y elementos que han de representar la memoria de la Organización Remington.





UNIREMINGTON®

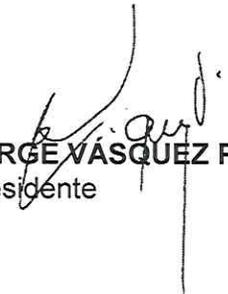
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

ARTÍCULO 6º Vigencia: La presente política rige a partir del 30 de junio de 2020 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas dentro de la Corporación Universitaria Remington.

www.uniremington.edu.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)


JORGE VÁSQUEZ POSADA
Presidente


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General

